

DECRETO N°

CASTRO, 23 de julio 2020

## VISTOS:

- 1) El oficio N°1610- 16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
- La Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Honorable Concejo Municipal, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020.
- 3) El Convenio de Firma Electrónica Avanzada para Autoridades y Funcionarios, suscrito con fecha 11 de Junio de 2020 entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Ilustre Municipalidad de Castro.
- 4) El Decreto N°609 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 5) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad del Municipio de dar pronta aprobación y operatividad al Convenio referido en el número uno de los vistos precedentes.

## **DECRETO:**

**APRUÉBESE**, el Convenio de Firma Electrónica Avanzada para Autoridades y Funcionarios, de fecha 11 de Junio de 2020, suscrito entre el Ministerio Secretaría General dela Presidencia y la Ilustre Municipalidad de Castro.

UAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALD

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

> JEVS/DMV/Rca/vpm Distribución:

- DOM
- Finanzas
- Informática
- Archivo